



Resolución Ministerial

N° 1089-2025-IN

Lima, 09 JUN 2025

VISTOS, el Oficio N° 3082-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001628-2025-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0351-2025-IN, del 28 de febrero de 2025, se resolvió aprobar la reasignación en el cargo, por la causal de necesidad del servicio, a solicitud del interesado y por permuta, sin costo para el Estado, de Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, en atención a la propuesta contenida en el Informe N° 17-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI., del 8 de febrero de 2025, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 088-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, del 16 de mayo de 2025, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú propone que se rectifique el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 0351-2025-IN, en lo que corresponde a la Unidad de Destino de la reasignación del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JUAN SABINO MELGAREJO YZAGUIRRE;

Que, con Dictamen N° 1427-2025-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 29 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que "(...) la rectificación de error material en parte del Anexo 1 en la Resolución Ministerial N° 0351-IN del 28FEB2025, sobre la reasignación de cargo del Oficial Superior de Armas de la PNP Coronel PNP Juan Sabino MELGAREJO YZAGUIRRE, conforme lo expuesto en el Informe N° 088-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI del 16MAY2025 y en aplicación al numeral 212.1 del TULO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, resulta VIABLE; (...)";

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Que, se advierte la existencia de un error material en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 0351-2025-IN, en cuanto a la Unidad de Destino de la reasignación del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú JUAN SABINO MELGAREJO YZAGUIRRE;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 0351-2025-IN, en los siguientes términos:

DICE:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CRNL. PNP	MELGAREJO YZAGUIRRE JUAN SABINO (00285293)	IG DIRINV ID PROVINCIAS ID HUANUCO	IG DIRINV OD PROVINCIAS OD REGPOL HUANUCO	07/02/2025	A LA FECHA

DEBE DECIR:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CRNL. PNP	MELGAREJO YZAGUIRRE JUAN SABINO (00285293)	IG DIRINV ID PROVINCIAS ID HUANUCO	IG DIRINV OD PROVINCIAS HUANUCO	07/02/2025	A LA FECHA

Artículo 2.- Mantener la vigencia de los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0351-2025-IN, del 28 de febrero de 2025.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

